

# PREMIOS CAJACANARIAS 2022



## PREMIO DE MÚSICA JOVEN Alberto Delgado 2022

### BASES

#### CONVOCATORIA

Podrán concurrir al certamen jóvenes canarios o residentes en Canarias, con edades comprendidas entre los 15 y los 35 años, en formato solista, solista acompañado o en agrupaciones que no superen los 6 componentes en total quedando excluidos acompañantes, asistentes, técnicos, personal de apoyo y cualquier persona que no esté implicada directamente en la interpretación musical de los temas propuestos.

Aquellos que hubiesen resultado ganadores del Premio de Música Joven Alberto Delgado, en ediciones anteriores, no podrán concurrir al mismo, suponiendo su exclusión inmediata del certamen.

#### PREMIO

Se otorgará un único premio de 3.000,00 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes.

Su importe se ingresará en cuenta bancaria.

El premio podrá ser declarado desierto y en ningún caso ex aequo.

#### MODALIDAD

Abierto a todos los estilos y géneros de música actuales que comprenden desde el pop, rock, rap, hip-hop, hasta la canción de autor, reggae, soul o blues, entre otros.

#### CONDICIONES

1. Cada intérprete presentará 3 temas de autoría propia y originales. En el caso de tener editado alguno de ellos, debe ser de autoproducción.
2. No contar con contrato discográfico vigente hasta la fecha de celebración de la actuación final.
3. Un mismo músico no puede pertenecer a dos formaciones diferentes presentadas a concurso.
4. Cada músico solista, solista acompañado o grupo solo podrá realizar una inscripción al presente premio.
5. Disponer de un repertorio mínimo de 5 canciones en la fecha de celebración de la actuación final.
6. No se admitirán las obras cuyo tema suponga un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, etc.

7. Durante la fase final, tanto voz como acompañamiento instrumental deberán ser interpretados en riguroso directo, salvo en aquellos estilos musicales en los que la organización considere que el uso de bases o recursos grabados sea necesario y propio de dicha fórmula musical.

8. Una vez entregado el material a concurso, los inscritos no podrán modificarlo, retirarlo ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo.

9. La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación del concursante.

#### **PRESENTACIÓN, ENVÍO Y PLAZOS DE ENTREGA**

Se presentarán los 3 temas grabados en formato mp3 junto a la documentación requerida, exclusivamente a través de la página web, [www.cajacanarias.com](http://www.cajacanarias.com), rellenando el formulario correspondiente de inscripción en el premio.

La inscripción deberá hacerse efectiva antes de las **14:00 horas del día 26 de abril de 2022**.

En el caso de ser menor de edad, se requerirá autorización de su representante legal para poder optar a esta convocatoria.

La Fundación CajaCanarias asumirá los gastos necesarios (rider técnico, backline básico, luces y personal técnico) para la realización de las actuaciones en fase final.

El rider de sonido e iluminación será diseñado por nuestro personal técnico a partir de las necesidades aportadas por las diferentes formaciones, correspondiendo al personal técnico de la Fundación CajaCanarias el diseño definitivo.

**El premio se fallará en dos fases:**

#### **Fase de selección**

De todas las propuestas presentadas, el jurado seleccionará las que participarán en la fase final.

#### **Fase final**

1. Los grupos finalistas participarán en una actuación en directo, a celebrar el día el viernes 10 de junio de 2022, a las 20:00 horas, en el Espacio Cultural CajaCanarias Santa Cruz de Tenerife, del que saldrá la propuesta ganadora.
2. El orden de actuación de las formaciones finalistas se establecerá mediante sorteo.
3. El tiempo en escena de cada propuesta se establecerá tras conocer el número de formaciones que actuarán en la fase final del premio.
4. Cada formación deberá interpretar los tres temas presentados a concurso, pudiendo incluir en el repertorio, composiciones originales hasta completar el tiempo límite de intervención establecido.

La Fundación CajaCanarias podrá modificar las fechas de las fases por cuestiones de fuerza mayor, comunicándose correspondientemente a los participantes y anunciándose con un mínimo de 15 días de antelación las nuevas fechas.

#### **ACTUACIÓN**

Además, el ganador podrá percibir 1.500 euros, en concepto de caché por una audición o recital a realizar en el marco de la programación anual de la Fundación CajaCanarias. Este importe estará sujeto a las normas fiscales vigentes y será ingresado en cuenta bancaria tras la celebración de dicha actuación.

La Fundación CajaCanarias se reserva la facultad de grabar en audio, vídeo y/o DVD las diferentes fases del concurso, así como la difusión de este material en los distintos medios de comunicación, sin que ello genere derechos económicos para los concursantes.

El galardonado se compromete a estar presente en la ceremonia de entrega de premios.

#### **JURADO**

El jurado del presente Premio de Música Joven Alberto Delgado 2022 estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será irrevocable.

El fallo del jurado se hará público en el mes de septiembre (siempre que las condiciones sanitarias permitan el correcto desarrollo del premio) a través de la página web: [www.cajacanarias.com](http://www.cajacanarias.com)

#### **DEVOLUCIÓN**

Por razones de seguridad y confidencialidad, los archivos digitales de los trabajos no premiados serán eliminados por la Fundación CajaCanarias, una vez finalizado el concurso.

#### **ACEPTACIÓN**

Los solistas y formaciones participantes autorizan la cesión de los derechos de reproducción a la Fundación CajaCanarias que podrá hacer uso de ellos, sin fines lucrativos.

La Fundación CajaCanarias no respalda ni comparte todos los mensajes implícitos en las obras presentadas a concurso. Otorgada esta libertad temática a los autores, las limitaciones recogidas en estas bases solo conllevan la intención de acogerse a la legalidad.

En ningún caso la Fundación CajaCanarias será responsable de cualquier contenido de otros autores que pueda aparecer en las propuestas presentadas a concurso, y por lo tanto se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de que algún representante legal de esos trabajos pida explicaciones.

La presentación a la convocatoria de Premios CajaCanarias 2022, supone el conocimiento y conformidad con las bases publicadas por la Fundación CajaCanarias. Sobre los extremos no

previstos en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

#### **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación CajaCanarias con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1. 38002 Santa Cruz de Tenerife. La destinataria de los datos es la citada empresa y la finalidad de la recogida de sus datos es la gestión de la presente convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, podrá Usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos legales, mediante comunicación a Fundación CajaCanarias, a la dirección indicada anteriormente.

De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.